



NOTA DE PRENSA PACTO ÉTICO ELECTORAL



SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO RODERICK CHAVERRI VIANETT CONTRA EL TRIBUNAL Y LA FISCALÍA ELECTORAL Y AL GOBIERNO NACIONAL

La Comisión de Justicia y Paz en su condición de depositaria, promotora y vigilante del del Pacto Ético Electoral y el Organismo Consultivo Permanente que surge como mecanismo para su ejecución, recibió denuncia presentada por el Licenciado Roderick Chaverri Vianett, el 22 de enero de 2014, solicitando a la Comisión de Justicia y Paz se pronuncie respecto a la violación a la exhortación hecha al Tribunal y Fiscalía Electoral y al Gobierno Nacional, dentro del Pacto en Parte II, numerales 1 y 3; Parte IV, numeral A y numeral 2; Parte IV y numeral B y numeral 5, y cualquier otra violación del Pacto en que pudiese haber incurrido.

Tras valorar los argumentos utilizados por el Lcdo. Chaverri en su escrito y el video presentado como prueba, se emitió la Resolución No. 010-14 de la fecha en donde se resuelve:

PRIMERO: Reiterar que la intención del Pacto Ético Electoral es concientizar a los miembros de los partidos políticos y a los medios de comunicación, para que con su colaboración podamos construir una democracia participativa durante todo el proceso electoral, que debe basarse en el respeto a los candidatos, precandidatos y a la ciudadanía; lejos de cualquier tipo de ataques, ofensas o injurias.

SEGUNDO: Enfatizar que las campañas sucias, y aquellas promovidas en el anonimato, incitan a que prevalezca el método de la descalificación política y moral, en lugar del debate de ideas y propuestas, que en nada contribuyen al fortalecimiento de la ética y los valores democráticos de nuestro país.

TERCERO: Demandar a las autoridades correspondientes investigar este caso, pues ellos, teniendo los mecanismos legales y tecnológicos necesarios, pueden determinar el autor del video en cuestión e imponer las sanciones correspondientes.

CUARTO: Reiterar a la ciudadanía a que no contribuya con la divulgación de campañas alejadas de la promoción del debate de ideas y propuestas, ni aquellas con el uso no autorizado de la imagen de los candidatos y que atenten contra la vida, honra y dignidad de ellos y sus familias.

QUINTO: *Evaluada y analizada la denuncia presentada, y de conformidad con las disposiciones contempladas en el Pacto Ético Electoral, consideramos que, producto de los hechos denunciados y las pruebas presentadas, estamos ante una campaña sucia, que imperativamente viola el Pacto que abiertamente rechaza estas prácticas.*

**PACTO ÉTICO ELECTORAL
Panamá, 5 de febrero de 2014**

POR UNAS ELECCIONES LIMPIAS, JUSTAS Y TRANSPARENTES